



NOTIFICACION

Por medio de la presente vengo a notificar, de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la LRJ-PAC 39/15 de 1 de octubre, el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2021 cuyo tenor literal.

4.2 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED (EXPT 2019/549)

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 07 de agosto de 2020 fue propuesto adjudicataria la mercantil Rexel Spain, S.L.U., habiéndole requerido la presentación de una muestra física para que en el plazo de 10 días la remitiera junto con la documentación expuesta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Recibida la muestra y documentación con fecha 07 de septiembre de 2020, y visto el informe del encargado del servicio de alumbrado público de fecha 17/09/2020, en el que comunica que la documentación aportada es correcta.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 08/01/2020, se procedió Requerir a Rexel Spain, SLU, para que, en plazo de 10 días, aportase la garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación (28.925,62€) (5% de 28.925,62€: 1.446,28€) en base a la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Presentada la garantía definitiva con fecha 20/01/2020.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Secretaría de 20 de febrero de 2020, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar a Rexel Spain, SLU, el contrato de suministro de bombillas Led, por el importe de 35.000 (IVA incluido)

SEGUNDO. Notificar a Rexel Spain, SLU adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Consuegra, 29 de enero, en el Ayuntamiento de Consuegra

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

CUARTO: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

Firma 1 de 1
ALBERTO HERNANDO
ARANDA

SECRETARIO

23/01/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2564c76af17845ca96eabcd8b4393512001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	875540494015485680055046ce118d87001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/202 - Fecha Registro: 25/01/2021 9:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De conformidad con lo establecido por los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de 2 meses, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de 6 meses.

Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.
Sírvase firmar el recibí de la presente notificación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

EL SECRETARIO

D. Alberto Hernando Aranda

Firma 1 de 1	ALBERTO HERNANDO ARANDA
	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2564c76af17845ca96eabcd8b4393512001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	875540494015485680055046ce118d87001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/202 - Fecha Registro: 25/01/2021 9:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	